



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

466/08

19 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.429/06

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Beatriz LAZAROVICH, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por la docente responsable y el Departamento Socioeducacional, según consta en fs. 1 y 03 del presente expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DE DECANATO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la **Prof. María Beatriz LAZAROVICH**, D.N.I. N° 14.304.434, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, desde el 01 de Enero de 2.001 y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.


Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. MARÍA I. PASSAMAI de ZEITONE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud